

### **CURSOS DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL PROFESORADO**

**(del 1 al 20 de mayo)**

Como medida de prevención del riesgo de contagio y evitar desplazamiento al Centro **se dará prioridad absoluta** a la tramitación de la solicitud través de la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía. Si tiene algún problema con la Secretaria Virtual puede llamar al 900 848 000 o al 955 405 619.

La presentación de la solicitud en Secretaría (solo en casos excepcionales) será a través de un sistema de cita previa disponible en la web del Centro. **No se atenderá sin cita previa.**

La solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas, cumplimentada y lista para presentar, con el fin de permanecer el menor tiempo posible en el Centro. También deberá traer su propio bolígrafo ya que el Centro no le suministrará ninguno.

**No se recogerá documentación incompleta ni se podrán realizar fotocopias de documentos en el centro.**

La solicitud de plaza escolar será **única** y se presentará en la escuela oficial de idiomas en la que el alumno o alumna pretende ser admitido. La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido, así como la presentación de más de una solicitud, dará lugar a la pérdida de todos los derechos de prioridad que puedan corresponder al alumno o alumna.

La solicitud correspondiente a una persona menor deberá estar firmada por algún tutor o tutora legal.

Si usted quiere realizar la prueba de nivel, en el impreso de admisión debe solicitar **1º de Nivel Básico** y marcar que **“OPTA POR LA PRUEBA INICIAL DE CLASIFICACIÓN”**.

La petición de turno no garantiza la asignación del mismo, la elección de grupo una vez admitido estará condicionada a la disponibilidad de plazas y al orden de presentación de la matrícula.

#### **DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

1. **Instancia de solicitud de admisión** debidamente cumplimentada y por duplicado.
2. **Fotocopia del DNI** obligatoriamente.
3. **Declaración jurada** de no estar matriculado en un idioma distinto al solicitado.
4. Para alumnos que soliciten admisión en un curso superior a 1º de Nivel Básico, **Certificación de Competencia en Idiomas** expedida por otro Organismo (recogida en el Anexo III de la Orden del 31 de enero de 2011). Para el alumnado que acceda desde Bachillerato, **certificado de notas** donde conste el idioma superado.

Acreditación de los criterios de admisión para los cursos para la actualización lingüística del profesorado:

- El profesorado de centros bilingües que vaya a cursar el idioma autorizado al centro y que esté impartiendo enseñanza bilingüe de áreas o materias no lingüísticas, presentará la correspondiente certificación acreditativa de esta circunstancia expedida por la persona que ejerza la secretaría del centro, con el visto bueno de la persona que ostente la dirección del mismo, conforme al modelo que figura como Anexo V.
- El profesorado con destino definitivo en un centro docente público que se comprometa a impartir enseñanza bilingüe en su área o materia no lingüística, presentará fotocopia compulsada del documento Anexo VI, en el que constará que el original ha sido depositado en la secretaría del centro bilingüe donde presta servicio.
- El Director/a de la escuela podrá requerir a la persona interesada la certificación correspondiente en el caso de que no conste en el sistema de información Séneca.

EQUIVALENCIA ENTRE LAS ENSEÑANZAS REGULADAS POR EL REAL DECRETO 1629/2006 , DE 29 DE DICIEMBRE Y LAS REGULADAS POR EL REAL DECRETO 1041/2017, DE 22 DE DICIEMBRE DE IMPLANTACIÓN EN EL AÑO ACADÉMICO 2018-19.

<b>Enseñanzas vigentes en el curso 2017/18</b>	<b>Enseñanzas de aplicación en el curso 2018/19 (De acuerdo con el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</b>
Nivel Básico: Primer curso	Nivel Básico: Primer curso
Nivel Básico: Segundo curso	Nivel Básico: Segundo curso
Nivel Intermedio	Nivel Intermedio B1
Nivel Avanzado: Primer curso	Nivel Intermedio B2: Primer curso
Nivel Avanzado: Segundo curso	Nivel Intermedio B2: Segundo curso
Curso C1	Nivel Avanzado C1